

C
cau
En
del
to,
por
Luo
que
te
tri
sen
re
la
r



Ayuntamiento de Madrid

Madrid a 20 de Mayo de 1784

Amo. 1784

Yo el Sr. D. Felice de Dávalillo
Jefe de Dávalillo
Digo que habiendo obtenido
Licencia, y Facultad
Judicial, para Certi-

ficar un sitio hexial que
está en la Calle de San
Juan Baptista, y tira
de la de Sancazar, a la
de Orotava, hacienda
de Esquina con la Cava de
San Antonio Abad, y
necesitando a este fin

En consecuencia
del anterior Decre-
to, se ha reconocido
por el Sr. Alcaide
Juan Durán el sitio
que se sitúa en es-
te Memorial, y
tirado á mi pres-
encia el Cordel
respectivo va so-
la forma acor-
dada, y q.

Ayuntamiento de Madrid

coprienda la Dedicacion del referido Nro, que con el Plan de la Obra, que ha de construirse, remito adruna sinq. se opereca reparo para vno effo por lo que me parece deve concederse la licencia que se pretende en N. de S. de 1754

Convenia la Correspondiente Taxa a la Calle para el Cerramiento del Copreñado Sitio

Affme J

fierta el adffunto plan.

Antonio J. de S. J. de S. J. de S.

Suplica a N. V. J. ve viva concedente la Licencia

A. N. de S. 1754
C. de S. J.

Correspondiente, prece- diendo la diligencia

Concedere la Licencia como supra

de haaverse vivada

Cor Cordeter de que

Recibida Especial
Mexced.

SELO QUARTO
SEPTIEMTO
MENTA QUARTO

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



Para el pacho de oficio quarto mts.

BELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SEPESENTOS Y CINCO
QVENTA Y QVATRO.

En la Villa de Madrid a doce dias del mes de
Noviembre año de mill y tres Cienquenta y quatro

el Sr. D. Ambrosio de Negetta Cavallero del or.
de Sanzago y Revisor perpetuo de esta enmendada

villa de Sanzago y su villa de Sanzago y su villa de Sanzago
de B. Luis asistido de Juan Duran Arquitecto de esta

villa de Sanzago y su villa de Sanzago y su villa de Sanzago
de B. Luis asistido de Juan Duran Arquitecto de esta

villa de Sanzago y su villa de Sanzago y su villa de Sanzago
de B. Luis asistido de Juan Duran Arquitecto de esta

villa de Sanzago y su villa de Sanzago y su villa de Sanzago
de B. Luis asistido de Juan Duran Arquitecto de esta

villa de Sanzago y su villa de Sanzago y su villa de Sanzago
de B. Luis asistido de Juan Duran Arquitecto de esta

villa de Sanzago y su villa de Sanzago y su villa de Sanzago
de B. Luis asistido de Juan Duran Arquitecto de esta

villa de Sanzago y su villa de Sanzago y su villa de Sanzago
de B. Luis asistido de Juan Duran Arquitecto de esta

impedim^{to} alguno, remando por su Venencia ti
por las Cuentas y en su cumplimiento dho Alvaré
lo executo en esta forma desde Casas con que
haze mediana dho sitio que dixeran pertenecer
dicha memoria o Capellanía de los pobres de la
Caxel havia otras que son propias del N^{ro} Señó
D. B. fern. de Davalillo con las que tambien ha
ze mediana cure de fachada dho sitio de la N^{ra}
señal Calle cien p^{as} de linea estando en p^{ar}te
de entre las dos N^{ras} Señoras Casas y en esta forma se
executo y finalizó dho Reconocim^{to} y medida,
y reparo a Antonio Garcia Maestro de Obras y quien
haze executada las expresadas tapias obreave en ellas
Ornato y Toleria vacando la tierra y desmontes del Cam
po todos los vacados y estando levantada su fabrica
una vara de la superficie de la tierra case en dha obra
havia que por su Venencia verbalmente aver y Reconoc
por si va acordada en conformidad de lo ultimamente
acordado por el dho y lo mismo su Venencia con dho
Alvaré y en fee de ello yo el cr^o:

Juan Duxan

Ante mí

Man. de Boradilla

N.º 13 de Feb. de 1754.

Affm. or

En un to

Informe el cau:
Comisario del Real

En un to

En cumplimiento del
Decreto anterior, he pa-
sado á la Calle nombra-
da ^{n.º} Joaquín, donde
es cierto existen las
Puertas Cocheras que
se expresan en este
Memorial, y que no
desfigura al adorno
sura de ella, y bene-
ficio publico el que

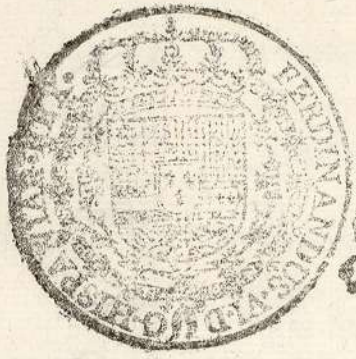
Se ha de
calle vecino de esta villa
Dese la petuense una Ca-
va en la Calle Nueva
foncaudal que hane
quina y buelbe á la
n.º Juan Baptista alas
que cam sus Cocheras y
riendo estas algo estrechas
ocasionandolo mucho mas
el tener sus puertas que
abun de la parte
adentado y impidiendo

menzurada Calle en
guroy como lo estan y
hacen las otras que en
ella se hallan menzura.
espera Nueva de S. S. J.

cho
cas
no
de
Vozve
cas
ou
par
220
ca
com
nta
po
cas
su
ca

En este punto se ha de entender que el Ayuntamiento de Madrid
se ha acordado en el día de hoy de veintay tres de
enero de mil ochocientos y ochenta y tres.





Para despachos de oficio quatro mrs

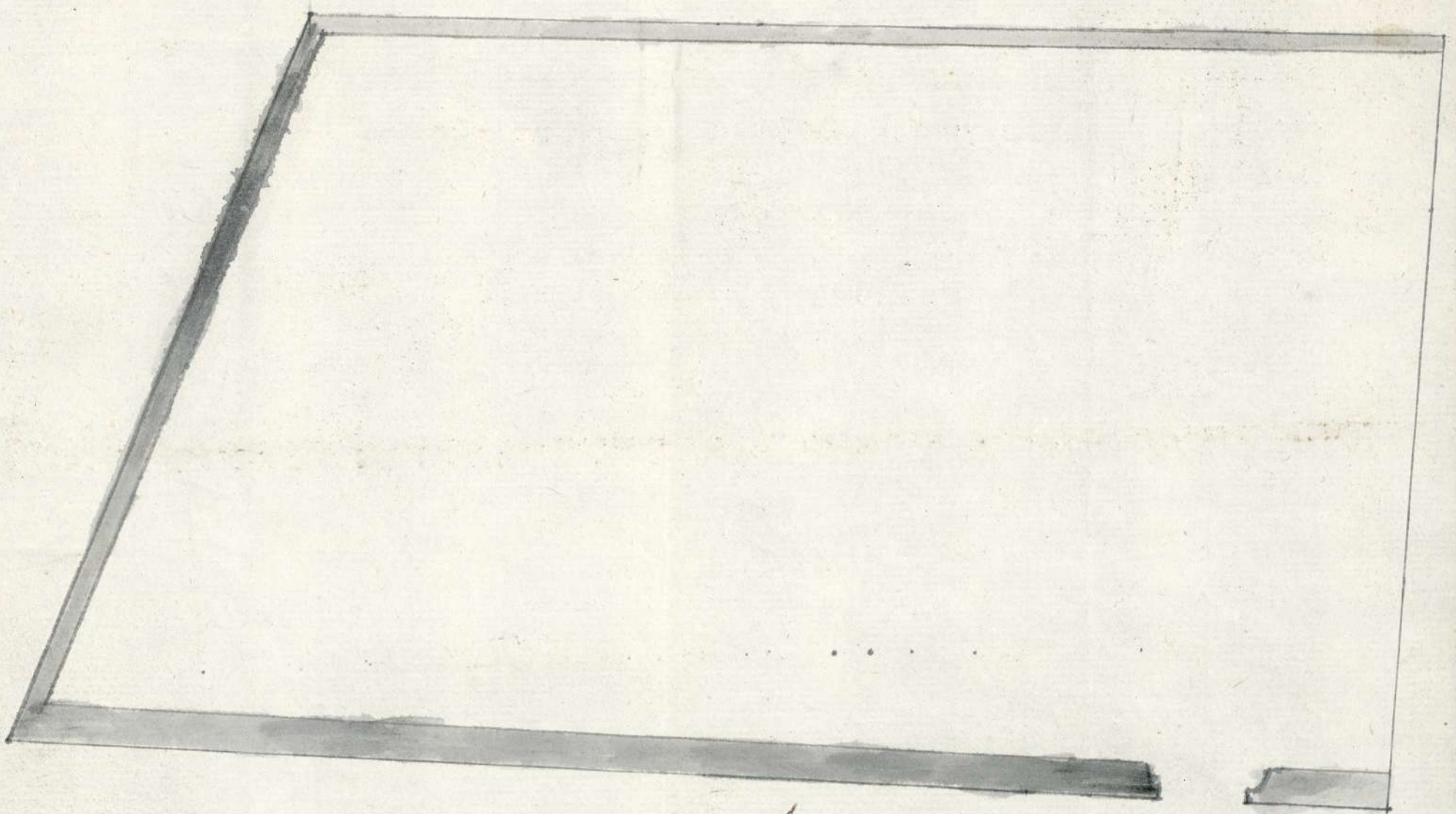
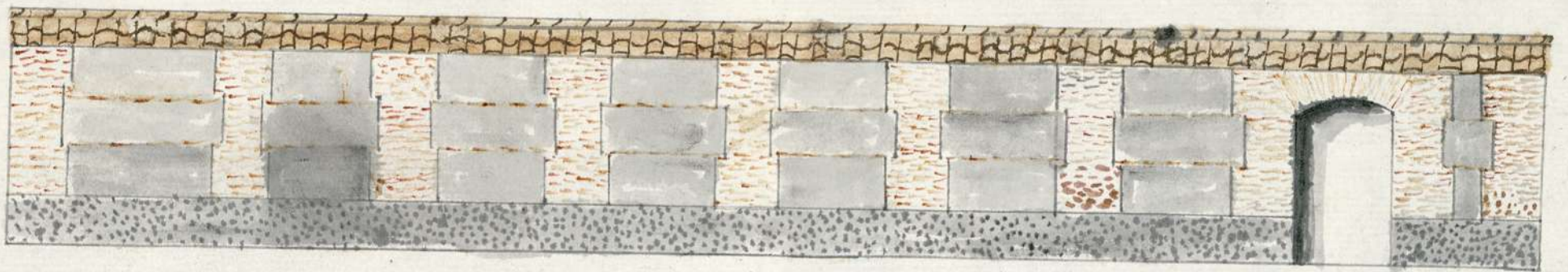
**SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO
QUENTA Y QUATRO.**

~~6722~~

IB



Ayuntamiento de Madrid



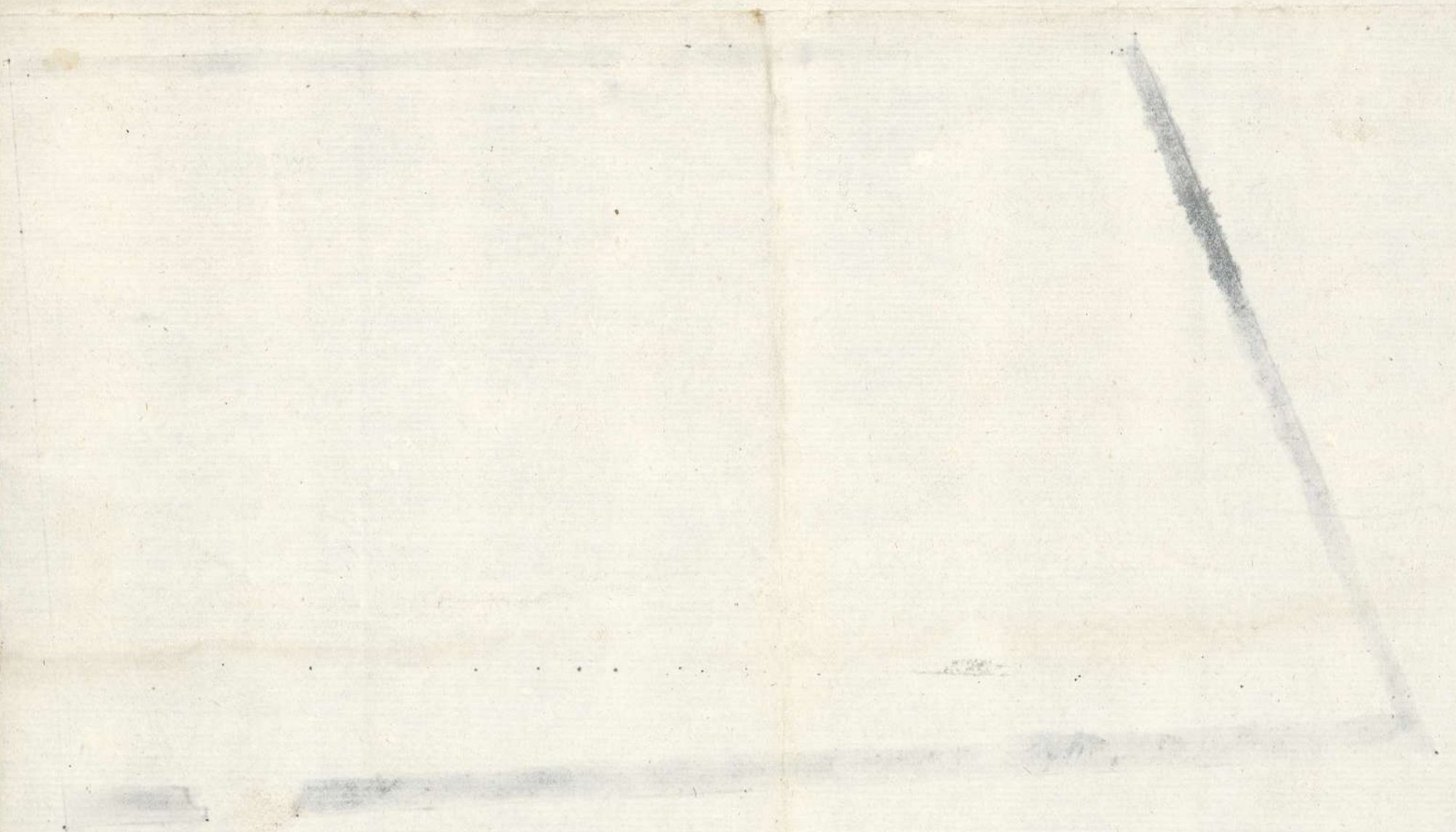
Antonio Larrío

Ayuntamiento de Madrid

5 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100.....



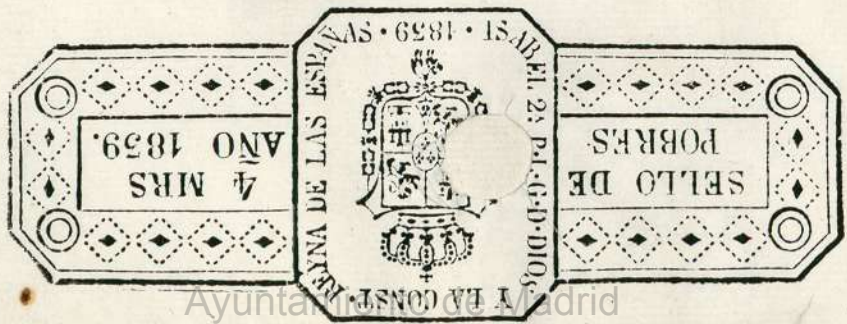
1-86-10
(3)



92



77
SELO QUARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y CUATRO.



Ayuntamiento de Madrid